A QUIEN PUEDA INTERESAR

JUAN EVANGELISTA FARFAN CORZO

identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma,

CERTIFICO:

Que el doctor **JUAN DAVID FARFAN ROJAS,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.054.094.036 expedida en Villa de Leyva y Tarjeta Profesional No. 349.967 del Consejo Superior de la Judicatura, presta sus servicios como ABOGADO para mi oficina de abogados litigantes, así:

1. Primero (01) de septiembre del año 2020 al treinta (30) de diciembre del año 2022.
2. Desde el Primero (01) de Febrero del año 2023, a la fecha enero del año 2024.

Que la función desempeñada ha sido la de revisión de procesos, asistir a audiencias en materia penal como legalización de captura, imputación, medidas de aseguramiento ante los juzgado penales como: ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Maripi; en audiencias de nulidad ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Soata; participar en audiencia de búsqueda selectiva en base de datos ante el Juzgado Promiscuo del Circuito del Cocuy; Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tunja; asistir como abogado suplente en audiencias preliminares ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva; así mismo colabora en la preparación de juicios orales y audiencias preparatorias; en procesos administrativos, civiles, laborales, policivos y ambientales.

Para constancia se firma en la ciudad de Tunja, a los 15 días del mes de Enero del año 2024, a solicitud del interesado.



JUAN EVANGELISTA FARFAN CORZO
C. C. No. 7.127.097 de Villa de Leyva.
T. P. No. 100.310 del C. S. de la J.
Calle 19 No. 9-35, Oficina 806, Edificio Lotería de Boyacá, Tunja
Tel. 3118534039
juanefarfan@hotmail.com

ACTA DE POSESIÓN No 0 0 0 1
(0 2 ENE 2023)

En la ciudad de San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, el día dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó a este despacho el abogado JUAN DAVID FARFAN ROJAS, identificado con cédula de ciudadania número 1.054.094.036 expedida en Villa de Leyva, con tarjeta profesional No 349.967 del C.S.J con el objeto de tomar posesión a una designación en provisionalidad como JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE MOCOA a partir de la fecha hasta el 23 de enero de 2023, para quién fue nombrado mediante resolución No 0312 del 14 de diciembre de 2.022.

El alcalde municipal de Mocoa **JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.127.934 expedida en la Mocoa (P), Impuestas las formalidades de rigor le recibió la promesa legal de juramento, en virtud de lo ordenado en el artículo 122 de la Constitución Política el cual determina que ningún servidor público, entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben.

En tal virtud, prestó el juramento que ordena la constitución política, bajo cuya gravedad prometió desempeñar bien y fielmente los deberes del cargo.

Así mismo, según lo estipula el decreto 1660 de 1978 en su artículo 77 los jueces de circuito como es el caso en mención, le otorga la ley la facultad de posesionar al alcalde municipal de Mocoa- putumayo en su respectiva sede.

El posesionado presenta los siguientes documentos: Resolución No 0312 del 14 de diciembre de 2.022, emitida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA PUTUMAYO, oficio No 710 y fotocopia de cédula de ciudadanía.

En fé y para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta en San Miguel Agreda de Mocoa, el día dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023) por quienes en ella intervinieron.

JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde de Mocoa
Ciudad capital Mocoa

JUAN DAVID FARFAN ROJAS
Posesionado

Revisó: Alejandro Guerrero- jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Maira Chaves – secretaria ejecutiva DA

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SUBSECRETARÍO DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

DEL MUNICIPIO DE PAIPA

CERTIFICA:

Que, revisados los registros y documentos contractuales de la Administración Central del Municipio de Paipa, el señor (a) **JUAN DAVID FARFAN ROJAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.054.094.036 expedida en Villa de Leyva, suscribió el (los) siguiente (s) contrato(s) bajo las siguientes condiciones:

NUMERO DEL CONTRATO	249 - 2022	
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON APOYO JURÍDICO EN EL CORREGIMIENTO DE PALERMO DEL MUNICIPIO DE PAIPA.**	
ACTIVIDADES	1. Apoyar jurídicamente a la comunidad del corregimiento de Palermo, en la elaboración de solicitudes ante cualquier entidad. 2. Apoyar a la comunidad del corregimiento de Palermo en la elaboración de Acciones de Tutela y Derechos de Petición 3. Apoyar a la comunidad del corregimiento de Palermo en la revisión de las situaciones que se presenten para mantener el cumplimiento de los derechos civiles, garantías sociales y el orden público. 4. Brindar apoyo y acompañamiento a la corregidora de Palermo en diligencias que requiera realizar, 5. Asistir a todas las socializaciones que se le reqúiera. 6. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el Supervisor en ejecución del objeto contractual	
PLAZO DE EJECUCION	PLAZO TOTAL	Siete (07) meses
	FECHA DE INICIO	01/02/2022
	PLAZO INICIAL	Siete (07) meses
	FECHA DE TERMINACION	No disponible
ESTADO	En ejecución	

El (los) contrato (s) 249 de 2022 se suscribió (eron) conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este (os) genera (n) relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
El presente documento se expide en Paipa a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022

LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ
SUBSECRETARIO DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

Proyecto: Yuly Acosta

EL SUSCRITO SUBSECRETARÍO DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

DEL MUNICIPIO DE PAIPA

CERTIFICA:

Que, revisados los registros y documentos contractuales de la Administración Central del Municipio de Paipa, el señor (a) **JUAN DAVID FARFAN ROJAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.054.094.036 expedida en Villa de Leyva, suscribió el (los) siguiente (s) contrato(s) bajo las siguientes condiciones:

NUMERO DEL CONTRATO	227 – 2021	
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON APOYO JURIDICO EN EL CORREGIMIENTO DE PALERMO DEL MUNICIPIO DE PAIPA**	
ACTIVIDADES	1.Apoyar jurídicamente a la comunidad del corregimiento de Palermo, en la elaboración de solicitudes ante cualquier entidad. 2. Apoyar a la comunidad del corregimiento de Palermo en la elaboración de acciones de Tutela y Derechos de petición. 3. Apoyar a la comunidad del corregimiento de Palermo en la revisión de las situaciones que se presenten para mantener el cumplimiento de los derechos civiles, garantías sociales y el orden público. 4. Brindar apoyo y acompañamiento a la corregidora de Palermo en diligencias que requiera realizar. 5. Asistir a todas las socializaciones que se le requieran. 6. Apoyar en las actividades que se requieran en la mitigación de la contingencia presentada por el virus covid- 19 7. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor en ejecución del objeto contractual.	
VALOR	VALOR INICIAL	$ 8.848.000.00
	VALOR ADICIONAL	$ 4.424.000.00
	VALOR TOTAL	$ 13.272.000.00
PLAZO DE EJECUCION	PLAZO TOTAL	Seis (06) meses
	FECHA DE INICIO	02 de marzo de 2021
	PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio.
	PLAZO ADICIONAL	Dos (02) meses
	FECHA DE TERMINACION	1 de septiembre de 2021
ESTADO	Liquidado	

El (los) contrato (s) 227 de 2021 se suscribió (eron) conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este (os) genera (n) relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
El presente documento se expide en Paipa a los (18) dieciocho días del mes de Noviembre de 2021

MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ
SUBSECRETARIO DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL (E)

Proyecto: Yuly Acosta
Reviso: Lorena Granados

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
CENTRO DE ASISTENCIA LEGAL

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS

JUAN DAVID FARFAN ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°.1054094036, estudiante de la facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia, en desarrollo de consultorio jurídico durante el periodo de Noviembre de 2017 a mayo 2019 Calendario B, realizó la prestación del servicio de asistencia y representación judicial en el Centro de Asistencia Legal del Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, fungiendo como Defensor(a) Público(a) en los procesos de competencia ante los Jueces Penales Municipales del Sistema Penal Acusatorio, en virtud de lo contemplado en los artículos 17 y 34 de la ley 941 de 2005.

El(La) estudiante cumplió los turnos y atendió las audiencias programadas dentro de los procesos asignados conforme al convenio marco institucional de cooperación 111-2005 celebrado entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Libre de Colombia.

La presente se expide por solicitud del interesado(a) a los catorce (14) dias del mes de mayo de 2019.

HERNANDO BAUTISTA TOLOZA
Profesional Universitario
Coordinador Centro Asistencia Legal
Defensoría del Pueblo

Proyecto: Hernando Bautista Toloza
Reviso: No aplica
Archivado en: Certificaciones
Consecutivo Dependencia: 6005-